



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
10 de octubre de 2001  
Español  
Original: inglés

### Adopción de medidas

#### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

##### Junta Ejecutiva

##### Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional\*

### Recomendaciones sobre los programas por países\*\*

#### Venezuela

#### Adición

##### *Resumen*

La presente adición a la nota informativa remitida a la Junta Ejecutiva durante su primer período ordinario de sesiones de 2001 contiene las recomendaciones finales sobre el programa del país, presentadas para su aprobación por la Junta.

Se incluye una recomendación de financiación para el programa de Venezuela, que tiene un nivel de planificación anual de 1 millón de dólares como máximo. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe el programa para el período 2002-2007 por un monto de 2.935.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios y con sujeción a la disponibilidad de fondos y la suma de 5.280.000 dólares en fondos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.

\* E/ICEF/2001/12.

\*\* En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos.



## Datos básicos<sup>a</sup>

(Correspondientes a 1999, a menos que se indique otro año)

Población infantil (en millones, menores de 18 años) . . . . .	9,7
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos) (TMM5) (2000) . . . . .	23
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (TMI) (2000) . . . . .	20
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves) . . . . .	5
Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos) (1997) . . . . .	60
Tasa de alfabetización (porcentaje, hombres/mujeres) (2000) . . . . .	93/93
Matrícula de enseñanza primaria (porcentaje neto, niños/niñas) (1996) . . . . .	83/85
Alumnos de escuela primaria que llegan a quinto grado (porcentaje) (1995) . . . . .	89
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje) (2000) . . . . .	83
Administración habitual de vacunas del PAI financiada por el Gobierno (porcentaje) . .	100
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (en dólares EE.UU.) . . . . .	3 680
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje) . . . . .	97
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje) . . . . .	79
Sarampión (porcentaje) . . . . .	82
Poliomielitis (porcentaje) . . . . .	87
Mujeres embarazadas inmunizadas contra:	
Tétanos (porcentaje) . . . . .	..

<sup>a</sup> Extraídos de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: Un análisis estadístico”, preparado como suplemento al informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: Examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3). Por consiguiente, puede haber diferencias respecto de los datos que figuran en el texto del presente documento.

## La situación de los niños y las mujeres

1. La situación de los niños y las mujeres en Venezuela sigue siendo fundamentalmente la misma que se describió en la nota informativa presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.34), aunque los últimos datos aportados por el Gobierno muestran mejoras en algunos indicadores sociales. Se registró una reducción gradual de la tasa de mortalidad infantil, de 24 por cada 1.000 nacidos vivos en 1996 a 19 en 1999. La tasa de escolarización primaria pasó del 81% en 1998 al 90% en 2000 y el porcentaje de niños que llegan al quinto grado aumentó del 84% en 1997 al 97% en 2000. Estos datos reflejan un avance en los promedios nacionales, aunque las desigualdades siguen afectando a amplios sectores de la población infantil más vulnerable, en particular de familias sumidas en la pobreza y la pobreza extrema (44% y 21%, respectivamente, de la población nacional, según datos oficiales), de las regiones rurales y de los barrios de tugurios de los principales centros urbanos. Los 31 grupos indígenas (1,5% de la

población) presentan indicadores sociales sistemáticamente inferiores a la media nacional y sufren una pérdida incesante de su idioma e identidad étnica.

## **Cooperación prestada al programa, 1998-2001**

2. El programa del país para 1998-2001 (E/ICEF/1997/P/L.5/Add.1) se centró en la promoción de los derechos de la infancia en las políticas gubernamentales y en la participación de niños y adolescentes en los foros públicos y los grupos organizados a fin de divulgar entre la sociedad civil y los órganos normativos la cuestión de los derechos del niño. También apoyó la consolidación de los sistemas estadísticos de ámbito local con objeto de supervisar la observancia de los derechos, así como actividades locales en los estados de Zulia, Amazonas y Vargas centradas en la mejora del acceso a la salud, el saneamiento y la educación básica y en la recuperación de las inundaciones de 1999.

3. El UNICEF desempeñó un papel clave en la adaptación de la legislación nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño, como se puso de relieve en un estudio que se llevó a cabo en la región de América Latina y el Caribe sobre la programación del UNICEF con un criterio basado en la defensa de los derechos. Junto con las organizaciones de la sociedad civil, el UNICEF apoyó la creación de un movimiento de defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia que culminó en la Asamblea Constitucional de la infancia y la juventud, en virtud de la cual se brindó a los niños y los adolescentes la posibilidad de participar oficialmente en las consultas encaminadas a enmendar la legislación nacional y redactar una nueva Constitución. El UNICEF también impartió a los miembros de la Asamblea Constituyente Nacional capacitación y orientación sobre los principios de la Convención, asistió a la Asamblea en la redacción del capítulo referente a los derechos sociales y entabló sólidos contactos con numerosas organizaciones, en particular universidades, el sistema judicial y miembros del Gobierno, quienes se mostraron favorables a incorporar a la legislación nacional los principios generales de la Convención. Los medios de comunicación y el debate político se hicieron mayor eco de los derechos de la infancia y los niños y adolescentes exigieron y ejercieron con creciente insistencia el derecho a expresar sus opiniones y participar.

4. La conjunción de esas iniciativas contribuyó a la inclusión explícita de los principios de la Convención en la nueva Constitución de Venezuela (1999) y a la formulación (1998) y subsiguientes aprobación y entrada en vigor (2000) de la ley orgánica de protección al niño y al adolescente. Estos instrumentos crearon algunas condiciones de suma importancia, aunque aún insuficientes, para garantizar la observancia de los derechos del niño. La adaptación de las instituciones competentes a la nueva legislación, en concreto el sistema judicial y la administración de las disposiciones legislativas relativas a la protección de la infancia, se halla aún en una fase preliminar, mientras que el movimiento organizado de niños y adolescentes debe aún consolidarse.

5. En estrecha colaboración con el *Instituto Nacional de Estadística* (INE), el UNICEF apoyó la construcción experimental de un sistema de información para la gestión local. Este sistema ha sido adoptado por el Gobierno para la totalidad del país, aunque aún debe instalarse en todos los estados y municipios.

6. Las actividades de desarrollo local financiadas por el UNICEF se concentraron en las comunidades indígenas pobres de los estados de Zulia y Amazonas y prestaron

apoyo técnico fundamentalmente a las autoridades locales en la reducción de la mortalidad infantil. La mortalidad de niños y lactantes a causa de la diarrea se redujo en más del 78% en los municipios indígenas más pobres (Mara y Paez) del estado de Zulia, en correlación directa con la creación de servicios de rehidratación oral gestionados por las comunidades. Sin embargo, como puso de manifiesto una evaluación efectuada en 2000, la escasa participación de las instancias decisorias locales limitó el alcance de las intervenciones del programa, que no se aplicaron a mayor escala ni tuvieron repercusiones palpables en la definición de las políticas sectoriales.

7. Tras las catastróficas inundaciones registradas en diciembre de 1999, las actividades de respuesta a la situación de emergencia que se sumaron al programa de desarrollo local en los estados de Vargas y Zulia tuvieron como beneficiarios al 70% de los 15.000 niños afectados. El UNICEF apoyó la reintegración de los niños a las escuelas, la recuperación del trauma emocional, la inscripción de nacimientos y la rehabilitación de la infraestructura de suministro de agua y saneamiento. Se adaptaron a las condiciones específicas del país las metodologías desarrolladas en otros países, como la rehabilitación psicosocial. Las actividades de respuesta a la situación de emergencia contribuyeron a afianzar las alianzas entre el UNICEF y sus entidades homólogas, como el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el ejército o las autoridades regionales. Las alianzas han sobrevivido a la situación de emergencia en el marco de los planes regionales de reconstrucción, en los que el UNICEF ha contribuido a garantizar la transición de la respuesta de emergencia a las actividades de desarrollo.

### **Experiencia adquirida en la cooperación anterior**

8. La importante experiencia adquirida que se expone en la nota informativa sobre el país se desglosa como sigue: a) estrategias bien dirigidas que combinaban el establecimiento de alianzas, la movilización social y la promoción multiplicaron los recursos del UNICEF e intensificaron las repercusiones legislativas; b) el limitado acceso a las instancias decisorias inhibió la puesta en práctica de las actividades experimentales; c) existe un vínculo esencial entre la elaboración y difusión de información sobre la situación de los niños y las mujeres y la inclusión de los derechos de la infancia en el debate público; y d) las estrategias de preparación ante situaciones de emergencia deben establecer un vínculo entre la respuesta inmediata y la rehabilitación.

## Cooperación recomendada para el programa, 2002-2007

### Estimación de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
<b>Recursos ordinarios</b>							
Aplicación de los derechos del niño	259,6	245,5	205,9	163,0	163,0	163,0	1 200,0
Generación de conocimientos y difusión de información	224,4	219,6	125,7	100,0	100,0	100,0	869,7
Gastos intersectoriales	151,0	134,9	168,4	137,0	137,0	137,0	865,3
<b>Subtotal</b>	<b>635,0</b>	<b>600,0</b>	<b>500,0</b>	<b>400,0</b>	<b>400,0</b>	<b>400,0</b>	<b>2 935,0</b>
<b>Recursos complementarios</b>							
Aplicación de los derechos del niño	346,6	433,2	535,4	650,9	794,6	899,3	3 660,0
Generación de conocimientos y difusión de información	91,4	114,2	141,1	171,9	209,4	237,0	965,0
Gastos intersectoriales	62,1	77,6	96,0	116,3	142,0	161,0	655,0
<b>Subtotal</b>	<b>500,1</b>	<b>625,0</b>	<b>772,5</b>	<b>939,1</b>	<b>1 146,0</b>	<b>1 297,3</b>	<b>5 280,0</b>
<b>Total</b>	<b>1 135,1</b>	<b>1 225,0</b>	<b>1 272,5</b>	<b>1 339,1</b>	<b>1 546,0</b>	<b>1 697,3</b>	<b>8 215,0</b>

### Proceso de preparación del programa para el país

9. El programa actual fue aprobado para el período comprendido entre 1998 y 2002. En 2000, sin embargo, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas se decidió reducir un año la duración del programa del UNICEF a fin de sincronizarlo con el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En consecuencia, el examen oficial de mitad de período se sustituyó por un proceso acelerado de evaluación de todos los componentes principales del programa.

10. El análisis de la situación se llevó a cabo con numerosos asociados gubernamentales y no gubernamentales, en particular los ministerios de Salud y Desarrollo Social y Educación; el Consejo Nacional de Derechos del Niño; el INE; organizaciones no gubernamentales, entre otras: Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa, Centros Comunitarios de Aprendizaje, Federación de Instituciones Privadas de Atención al Niño, al Joven y la Familia, Fundación Luz y Vida; y la Universidad Católica Andrés Bello. El análisis se complementó con la evaluación de final de decenio efectuada por el Gobierno en preparación del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia y con la elaboración del sistema de evaluación común para los países a cargo del equipo de las Naciones Unidas en el país. Se pudo determinar así la estrategia del UNICEF presentada en la nota informativa, que había sido convenida con el equipo de las Naciones Unidas antes de que fuera presentada a la Junta Ejecutiva. Esta actividad se llevó a cabo antes de que quedara perfilado el calendario del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para

el Desarrollo (MANUD), por lo que el programa del país para 2002-2007 representará una importante aportación a su formulación.

11. Las consultas celebradas con las entidades homólogas a raíz de la presentación de la nota informativa se plasmaron en la definición de los ámbitos concretos de actuación del nuevo programa, que se basa en: a) la experiencia y credibilidad adquiridas por el UNICEF en el ámbito de los derechos de los niños; b) la experiencia adquirida en las evaluaciones y reflexiones del anterior período de cooperación, teniendo en cuenta los cambios sobrevenidos en el entorno político e institucional; y c) la ventaja comparativa del UNICEF frente a otras instituciones de conformidad con el mandato de la organización. El Ministerio de Relaciones Exteriores se encargó de coordinar la totalidad del proceso.

### **Metas y objetivos del programa para el país**

12. El objetivo general del programa para 2002-2007 es contribuir a crear las condiciones necesarias para lograr que se respeten los derechos de todos los niños venezolanos, especialmente entre la población más castigada por la exclusión. El programa se inscribirá en el marco mundial de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como en los planes de desarrollo social del Gobierno, y se centrará en los principales ámbitos de interés puestos de relieve por el análisis de la situación.

13. El programa del país se divide a su vez en los dos subprogramas siguientes: a) aplicación de los derechos del niño; y b) generación de conocimientos y difusión de información. Los objetivos del primer subprograma son: a) el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales, regionales y locales para hacer respetar y garantizar las dos Convenciones y la ley orgánica de protección al niño y al adolescente; y b) procurar que sus principios sean plenamente asumidos por los agentes sociales y los encargados de adoptar decisiones y sus efectos se dejen sentir en los niños más marginados. El objetivo del segundo subprograma es contribuir a mejorar la adopción de decisiones en todos los niveles de la administración nacional, regional y local, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias, el sector privado, las universidades y las familias, haciendo uso de información actualizada sobre la situación de los niños y las mujeres en el país y creando una conciencia popular favorable a la observancia de los derechos del niño. Los dos subprogramas son interdependientes y complementarios. Las actividades emprendidas en el subprograma de aplicación de los derechos del niño contribuirán a los ámbitos de estudio que forman parte del subprograma de conocimientos e información, mientras que este último ampliará la información disponible y los conocimientos relativos a los sectores prioritarios del programa del país. Los componentes venezolanos de los programas subregionales en las zonas andina y amazónica complementarán las intervenciones del programa del país.

### **Relación con las prioridades nacionales e internacionales**

14. Todas las actividades propuestas contribuyen al empeño nacional por paliar la desigualdad social, en particular la creación de mecanismos basados en la reforma legislativa y los cambios institucionales que permitan a la comunidad tomar parte en

los procesos de adopción de decisiones pertinentes. Entre las prioridades nacionales se incluyen el acceso universal a la educación, la generalización de asistencia sanitaria y el amparo de los niños necesitados de una protección especial. Al mismo tiempo, las actividades del programa del país tienen en cuenta los ámbitos específicos en que el UNICEF centrará su atención en los diez próximos años, tal como se esbozan en el marco del Movimiento Mundial a favor de la infancia, los resultados del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia y los compromisos resultantes de la décima Cumbre Iberoamericana y el Consenso de Kingston sobre la Niñez y la Política Social en las Américas. Entre otras cosas, se tratará de que todos los niños, especialmente los excluidos, entren con buen pie en la vida mediante la promoción del cuidado del niño en la primera infancia, reciban una educación básica de buena calidad y vivan en un medio favorable durante la adolescencia, haciendo hincapié en su participación.

15. El equipo de las Naciones Unidas culminó la primera fase de la evaluación común para los países a principios de 2001 y confirmó la función central de los organismos del sistema a la hora de reducir las desigualdades, apoyar la aplicación de la legislación vigente y generar información social con la mira puesta en la observancia de los derechos humanos. El programa propuesto para el país se hace pleno eco de ellos y servirá de base para la formulación del MANUD. El UNICEF forjará alianzas con los organismos de las Naciones Unidas en los ámbitos específicos del programa para el país, como se señala en el párrafo 30 *infra*.

### **Estrategia del programa**

16. Las estrategias del programa son las descritas en la nota informativa sobre el país: movilizar a la sociedad en torno a un concepto ampliamente reconocido de los derechos del niño; fortalecer la capacidad institucional y garantizar la integración entre los principales agentes encargados de los programas para la infancia; apoyar la aplicación de proyectos experimentales de éxito en todo el país haciendo uso de los recursos nacionales; y ayudar al Estado a prepararse para garantizar la continuidad de los programas en caso de situaciones de emergencia.

17. **Aplicación de los derechos del niño.** Este programa se vale del logro que supuso la aprobación de la ley orgánica de protección al niño y al adolescente y trata de apoyar su aplicación, además de potenciar políticas y programas complementarios que garanticen la plena protección de los niños y las mujeres. Dividido en tres proyectos, el programa aborda importantes cuestiones planteadas en el análisis de la situación y el proceso estratégico, concretamente la necesidad de: proseguir el examen de las instituciones nacionales en el contexto de las prioridades y los compromisos nacionales; ampliar los cauces de participación, en particular de los adolescentes; y garantizar la protección de los grupos vulnerables, incluidos los que carecen de certificados válidos de nacimiento. Las cuestiones de género se tienen en cuenta en todos los ámbitos del programa y revestirán importancia en las intervenciones centradas en la violencia familiar, la explotación sexual, la salud reproductiva y la participación de los adolescentes, entre otras.

18. En el marco del proyecto de protección, el UNICEF prestará asistencia técnica al Gobierno en la formulación de programas, planes y políticas gubernamentales que protejan los derechos del niño y de la mujer. Gracias a las consultas y la capacitación, el UNICEF apoyará asimismo la creación de capacidad técnica e institucional

en los organismos gubernamentales y las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil que colaboran con las familias para promover los derechos del niño y velará por que todos los asociados tomen parte en el sistema nacional de protección de los niños y los adolescentes. Entre los resultados previstos, cabe citar los siguientes: a) plena conformidad de todos los instrumentos legislativos con ambas Convenciones; b) establecimiento de las instituciones administrativas y judiciales del sistema nacional de protección, de conformidad con la legislación, prestando especial atención a los niños que tienen problemas con la ley, la violencia familiar, la explotación sexual, la trata de niños y los niños en las situaciones de emergencia; c) redes comunitarias de centros de defensa de la infancia que estarán coordinados con las demás instituciones del sistema nacional de protección; y d) mejora de los mecanismos de inscripción de niños.

19. El proyecto de supervivencia y desarrollo se centra en el desarrollo del niño en la primera infancia y en la salud del adolescente como medios de acceso a procesos de desarrollo de carácter más integral en los grupos de población vulnerables y socialmente excluidos. Este proyecto apoyará la elaboración de modelos satisfactorios que deberán llevar a la práctica las entidades homólogas de ámbito nacional y regional. Las intervenciones de movilización social se centrarán directamente en las familias y las comunidades, por lo que el proyecto contribuirá a crear conciencia de la necesidad de los estímulos en la primera infancia, de una procreación responsable y de la enseñanza preescolar. El proyecto colaborará estrechamente con el sistema universitario para integrar cuestiones tales como la salud del adolescente, incluida la prevención del VIH/SIDA, en los planes de estudios de los profesionales de la asistencia sanitaria y social, así como con las autoridades educativas y las organizaciones indígenas para intensificar el alcance y la calidad de la educación bilingüe intercultural. Las estrategias desplegadas harán especial hincapié en la idoneidad cultural de las intervenciones y la función de la familia. Entre los resultados previstos, se incluyen programas integrales de desarrollo del niño en la primera infancia destinados al 50% de la población infantil de determinadas zonas periurbanas, rurales e indígenas; un sistema de educación intercultural bilingüe para la mayoría de las comunidades indígenas; y un aumento de la oferta y la demanda de programas de salud sexual y reproductiva de los adolescentes.

20. El proyecto de participación prestará apoyo y asistencia técnica a instituciones y organizaciones, incluso algunas dirigidas por niños y adolescentes, que promuevan el derecho a disfrutar de actividades recreativas y deportivas y a expresar las opiniones. El UNICEF y sus colaboradores alentarán la activa participación de niños y adolescentes en diversos entornos, como la familia, los consejos estudiantiles o los parlamentos infantiles. Entre los resultados previstos, cabe citar un creciente número de activos consejos estudiantiles, la inclusión de los adolescentes en los consejos de educación y la representación de los adolescentes en los centros de defensa de la infancia previstos en el marco del proyecto de protección. El proyecto prestará especial atención al derecho de participación de un grupo especialmente castigado por la exclusión: los adolescentes que tienen problemas con la ley, mediante la promoción de su función en la formulación de planes socioeducativos particulares de reinserción. El proyecto también se centrará en los intercambios de experiencias entre los colaboradores.

21. **Generación de conocimientos y difusión de información.** Este programa tiene por objeto maximizar la capacidad nacional para generar información sobre la situación de los niños y las mujeres y mejorar la comprensión de las situaciones que

cabe inferir de los datos. Esta información se comunicará al público en general con miras a la auditoría social de los compromisos nacionales e internacionales y se dará a conocer a través de alianzas y tecnologías selectivas para que todos los sectores competentes: órganos normativos, comunidades y familias, tengan acceso a dicha información. Este programa responde a una recomendación formulada por el Comité de los Derechos del Niño, en la que se hacía referencia a la necesidad de que Venezuela perfeccionara la recopilación de datos sobre los niños, se valiera de la ventaja comparativa del UNICEF y generara y difundiera conocimientos específicos a fin de alcanzar los objetivos del programa de aplicación de los derechos del niño. La programación que tiene en cuenta las cuestiones de género prestará especial atención al desglose de los datos por sexo, la supervisión de los indicadores pertinentes y la utilización de canales de comunicación que permitan una amplia difusión entre los grupos adecuados.

22. El proyecto de generación de conocimientos promoverá la comprensión de la situación de los niños y las mujeres en el país con objeto de influir en los procesos de adopción de decisiones. El UNICEF colaborará con instituciones en los planos nacional y local para fomentar la armonización de los sistemas de información en lo que respecta al alcance, los indicadores y las tecnologías, haciendo hincapié en el desglose de los datos por edad, sexo, lugar y grupo socioeconómico. Se impartirá capacitación sobre la generación y utilización de la información en los diferentes niveles de la administración pública. El proyecto insistirá en supervisión de la labor normativa nacional, en particular la ley orgánica de protección al niño y al adolescente, y las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia y la plataforma de Beijing + 5, centrándose en los grupos excluidos y en las mujeres y los niños necesitados de una protección especial. Entre los resultados previstos, se incluyen el establecimiento de un sistema fiable de información estadística con miras a una adopción de decisiones favorable a las mujeres y los niños en el plano nacional y en determinadas zonas prioritarias; la creación de sistemas de información o módulos específicos para organizar y analizar los datos relativos a los grupos necesitados de protección especial; un sistema de supervisión y evaluación de las instituciones del sistema nacional de protección; y la documentación de las experiencias satisfactorias como base para la formulación de políticas oficiales.

23. El proyecto de difusión de información divulgará datos pertinentes, que tengan en cuenta las cuestiones de género y de edad, con objeto de crear un clima propicio respecto de los derechos del niño y de la mujer. Se formará un amplio conjunto de alianzas con copartícipes del Gobierno, la sociedad civil, los medios de comunicación y las universidades para incrementar y diversificar los cauces de difusión y mejorar la calidad de la información relativa a los niños y las mujeres disponible en la Internet, la prensa, la radio y la televisión, las bibliotecas públicas o los centros de documentación. Las técnicas de comunicación constituirán un importante aspecto del apoyo técnico prestado por el UNICEF. Una importante prioridad consiste en facilitar el acceso de los adolescentes a una información pertinente que tenga en cuenta las cuestiones de género y la edad de los destinatarios. Entre los resultados previstos, cabe citar un aumento de las denuncias de los casos de violación de los derechos de mujeres y niños, una mejora cualitativa y cuantitativa de los programas dedicados a los derechos del niño y la mujer en los medios de comunicación y la consolidación de los centros de documentación y los cauces de difusión de la información relativa a los niños y las mujeres.

24. **Los gastos intersectoriales** englobarán algunos gastos operacionales no incluidos en el presupuesto de apoyo (como una parte de los gastos de telecomunicaciones y el alquiler) y el personal de apoyo en los ámbitos de supervisión presupuestaria y asistencia al programa.

## **Supervisión y evaluación**

25. El plan integrado de vigilancia y evaluación, que se actualiza todos los años, incluye indicadores de los efectos y procesos para evaluar el grado de consecución de cada uno de los objetivos del programa. El plan integrado también supervisará los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y los indicadores sociales incluidos en los planes nacionales, desglosados por edad, sexo, zona (urbana y rural) y grupo socioeconómico, y evaluará en particular el ejercicio de los derechos de la infancia entre los grupos excluidos.

26. Los indicadores relativos al programa de aplicación de los derechos del niño incluirán el presupuesto público asignado a los niños y los servicios sociales básicos, el porcentaje de la población destinataria que se beneficia efectivamente del sistema nacional de protección y el número de violaciones de los derechos de la infancia denunciadas a las autoridades. Los indicadores del programa de generación de conocimientos y difusión de información incluirán la cobertura de las cuestiones de los derechos de la infancia en los medios de comunicación, el porcentaje de familias que están bien informadas de los derechos del niño y la existencia y utilización de mecanismos para hacerlos valer cuando se vean amenazados o violados.

27. Venezuela se ha dotado de una base institucional bastante avanzada con miras a la elaboración de datos estadísticos, cuya gestión corre a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del departamento de información de todos los ministerios competentes. El UNICEF también colaborará con el INE para incorporar nuevos módulos especiales en el programa nacional de encuestas familiares. Los sistemas ordinarios y las encuestas nacionales serán las principales fuentes de información de la mayoría de los indicadores de efecto. Aunque aún deficiente, el sistema de inscripción de las instituciones del sistema nacional de protección será una importante fuente de información en relación con las denuncias de violación de los derechos y el curso que se les da.

28. El componente de investigación del programa incluirá evaluaciones y estudios de referencia sobre trabajo infantil, violencia doméstica, salud reproductiva y participación de los adolescentes, entre otros temas. Un rasgo distintivo lo constituirán las encuestas de opinión realizadas entre los niños con el fin de servir de base a las políticas y programas nacionales. Revestirá importancia la colaboración de las universidades y los centros de investigación.

29. El sistema de gestión de programas del UNICEF constituirá el medio principal de supervisión de los indicadores de gestión interna. Se dedicará especial atención a supervisar los objetivos anuales relativos a la recaudación de fondos, los efectos de las campañas recaudatorias y la percepción pública del UNICEF en el país. Las visitas periódicas a lugares en que se ejecutan proyectos locales con las principales entidades colaboradoras y homólogas, así como la planificación anual, los exámenes anuales y los exámenes de mitad de período, previstos para 2004, ofrecerán oportunidades para supervisar los progresos y la experiencia adquirida y para convenir las correcciones necesarias sobre la marcha.

## Colaboración con los asociados

30. El programa propuesto para el país tiene en cuenta las esferas programáticas que competen a otros organismos de las Naciones Unidas, cuya presencia en Venezuela es generalmente limitada. La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud cuentan con un plantel de especialistas en ámbitos de la salud infantil que no reciben asistencia directa del UNICEF. La Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades colaboradoras se ocuparán de supervisar la situación de la infancia. El programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA aportará una importante colaboración en todas las actividades relacionadas con esta cuestión. Cabe la posibilidad de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas colabore en la programación centrada en la adolescencia, especialmente en los temas de salud reproductiva. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados podría aportar su sólida cooperación en caso de que surgieran situaciones de emergencia transfronterizas. El PNUD es un importante copartícipe en la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de los sistemas de información social. Los grupos temáticos interinstitucionales sobre cuestiones de género y derechos humanos seguirán haciendo las veces de foros de coordinación, apoyo mutuo e intercambio de información. Prosiguen las deliberaciones para determinar el calendario del MANUD. El UNICEF también colaborará con el Banco Interamericano de Desarrollo, que ha aprobado créditos para poner en marcha el sistema nacional de protección y otros programas de protección especial.

31. El UNICEF celebrará acuerdos oficiales con todos los copartícipes en el programa, cuya coordinación general correrá a cargo de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Planificación. Los copartícipes serán los organismos de ejecución y el UNICEF prestará asistencia técnica, facilitará los intercambios de experiencias y cofinanciará las actividades; los copartícipes y el UNICEF supervisarán y evaluarán conjuntamente las intervenciones. Entre los copartícipes públicos se contarán ministerios gubernamentales (fundamentalmente los ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social e Interior y Justicia), el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Nacional de la Mujer, la Fundación del Niño, las autoridades regionales y municipales, la Defensoría del Pueblo, los centros de defensa de la infancia, los órganos administrativos a cargo del sistema nacional de protección y el cuerpo de policía.

32. La Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Central de Venezuela, entre otras, los centros de investigación y la red nacional de bibliotecas públicas brindarán una colaboración esencial en la generación y difusión de información, junto con el Instituto Nacional de Estadística y los medios de comunicación. Entre los copartícipes no gubernamentales se incluirán la Federación de Instituciones Privadas de Atención al Niño, al Joven y la Familia; Centros Comunitarios de Aprendizaje; la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa; organizaciones populares, especialmente de las zonas indígenas; y asociaciones juveniles.

33. Venezuela es un país objeto de escasa prioridad en la asistencia internacional para el desarrollo, por lo que las perspectivas de una financiación bilateral no son muy halagüeñas. No obstante, es posible que los donantes bilaterales que tuvieron conocimiento de la labor realizada por el UNICEF durante la situación de emergencia de 1999 sigan prestando su apoyo. Aun con apoyo bilateral, los recursos nacionales serían la fuente principal de financiación del programa con cargo a los recursos complementarios. Las estrategias para recaudar fondos complementarios se centrarán

en: a) las aportaciones del sector privado, en particular las alianzas empresariales, la recaudación directa por correo, la organización de actos y la venta de tarjetas y productos del UNICEF, cuyo mercado no está aún explotado al máximo; y b) la financiación conjunta de actividades, sobre todo con las autoridades nacionales y regionales. La cofinanciación es una importante estrategia tanto para financiar los proyectos como para fomentar la identificación de los colaboradores con las actividades. La participación de éstos en proyectos experimentales de éxito representa un apoyo práctico a su aplicación y, en consecuencia, al incremento del gasto social destinado a los programas en favor de la infancia.

## **Gestión del programa**

34. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Ministerio de Planificación, supervisará un Comité Técnico de Coordinación integrado por todos los asociados correspondientes. En las reuniones semestrales, el Comité controlará la aplicación del programa, resolverá los problemas planteados y planificará actos de importancia decisiva, como los exámenes anuales y de mitad de período. Los planes anuales serán aprobados y firmados por cada una de las entidades homólogas de ejecución y el UNICEF, teniendo presentes los resultados del año precedente y las recomendaciones del Comité. Se podrán organizar otros mecanismos de coordinación en función de los proyectos, los temas o las zonas geográficas bajo la supervisión general del Comité.

35. Los recursos ordinarios asignados al programa se reducirán progresivamente, por lo que el programa deberá depender en gran medida de la recaudación de fondos locales para financiar el amplio componente de recursos complementarios. El UNICEF deberá aumentar su capacidad técnica y sus efectivos con miras a la recaudación de fondos en el plano local. Se tomarán medidas para recabar el apoyo de otras oficinas exteriores, en particular la oficina del UNICEF en Colombia, que cuenta con un eficaz equipo de recaudación de fondos en el sector privado.

36. El personal con contrato de larga duración y las actividades básicas del programa se financiarán con cargo a los recursos ordinarios, mientras que el alcance del programa y los gastos de personal financiados con cargo a los recursos complementarios se ampliarán gradualmente a medida que aumente la recaudación de fondos en el plano local. Las competencias exigidas al personal se atenderán a los temas prioritarios del programa para el país. El personal de plantilla con amplios conocimientos técnicos y aptitudes administrativas se complementará con personal especializado contratado por períodos breves según se disponga de recursos complementarios y se amplíe el alcance del programa.

Cuadro  
Vínculos entre el presupuesto para el programa y la dotación y los gastos de personal

País: Venezuela  
Programa: 2002-2007

Sectores/esferas del programa y fuentes de financiación	Presupuesto para el programa		Puestos <sup>d</sup>							Gastos de personal <sup>b</sup>							
	RG	OR	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	Total	COI	Local	Total	
<b>Recursos generales:</b>																	
Aplicación de los derechos del niño	1 200 000		1 200 000	0	0	0	0	0	0	0	0,7	0	0,7	0	527 999	527 999	
Generación de conocimientos y difusión de información <sup>1</sup>	869 700		869 700	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0,5	0	367 699	367 699	
Gastos intersectoriales	865 300		865 300	0	0	0	0	0	0	0	2,2	0	2,2	0	622 221	622 221	
<b>Total RG</b>	<b>2 935 000</b>		<b>2 935 000</b>	<b>0</b>	<b>1,2</b>	<b>2,2</b>	<b>3,4</b>	<b>0</b>	<b>1 517 919</b>	<b>1 517 919</b>							
<b>Otros recursos:</b>																	
Aplicación de los derechos del niño		3 660 000	3 660 000	0	0	0	0	0	0	0	0,3	0	0,3	0	81 026	81 026	
Generación de conocimientos y difusión de información <sup>1</sup>		965 000	965 000	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0,5	0	241 328	241 328	
Gastos intersectoriales		655 000	655 000	0	0	0	0	0	0	0	1,8	0	1,8	0	420 393	420 393	
<b>Total OR</b>		<b>5 280 000</b>	<b>5 280 000</b>	<b>0</b>	<b>1,8</b>	<b>0,8</b>	<b>2,6</b>	<b>0</b>	<b>742 747</b>	<b>742 747</b>							
<b>Total RG + OR</b>	<b>2 935 000</b>	<b>5 280 000</b>	<b>8 215 000</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2 260 666</b>	<b>2 260 666</b>							
<b>Presupuesto de apoyo</b>	Gastos de funcionamiento		<b>777 359</b>														
	Personal			0	0	0	1	0	0	0	1	1	2	4	857 022	1 087 551	<b>1 944 573</b>
<b>Total general (RG + OR + PA)</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>857 022</b>	<b>3 348 217</b>	<b>4 205 239</b>
	Cantidad de puestos y gastos de personal:																
	En el actual ciclo de programación										1	4	6	11			
	Al final del ciclo de programación propuesto (sólo con fines indicativos)										1	4	5	10	<b>857 022</b>	<b>3 348 217</b>	<b>4 205 239</b>

RG = Recursos generales.

OR = Otros recursos.

COI = Cuadro orgánico de contratación internacional.

<sup>a</sup> Todos los puestos, cualquiera sea su fuente de financiación, apoyan al programa del país en su conjunto.

<sup>b</sup> Se excluyen los puestos de personal temporario y las horas extraordinarias.

<sup>1</sup> Generación de conocimientos y difusión de información

CON = Cuadro orgánico de contratación nacional.

SG = Cuadro de servicios generales.

PA = Presupuesto de apoyo.